RESOLUCIÓN N° 107/2018

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. para la provisión de "SEGURO DE VEHICULO", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 23 de abril de 2018.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de abril del 2018, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa ***ASEGURADORA DEL SUR S.A.*** proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 mediante el llamado con **I.D. N° 341.129 "SEGURO DE VEHICULO".**

CONSIDERANDO: Que, el presupuesto asignado en la **Ley N° 6026/2018, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y su Decreto Reglamentario N°: 8452/2018.**

Que, en fecha 01 de febrero de 2018, por Resolución N° 019/2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZU - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 107/2018

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. para la provisión de "SEGURO DE VEHICULO", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 23 de abril de 2018.-

RESUELVE

Art. 1°: ***Aprobar*** la Adjudicación y Contratación de la Empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el **RUBRO 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, con F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de **Gs. 12.100.000 (Guaraníes Doce millones cien mil).**

Art. 2°: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 3°: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 4°: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano